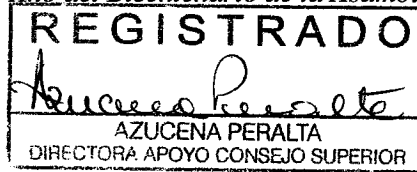




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 1514/04 que aprueba el Programa de Incremento de Dedicaciones Exclusivas para Docentes Posgraduados con grado académico de Magíster y/o Doctor en el campo de la Ingeniería o en disciplinas afines, y

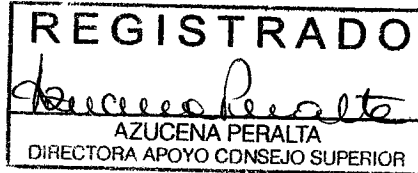
CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional a través de la Convocatoria para la presentación de planes de trabajo para el incremento de dedicaciones exclusivas dirigida a docentes posgraduados con grado académico de Magíster y/o Doctor en el campo de la Ingeniería o en Disciplinas Afines se propone como objetivos promover el fortalecimiento institucional y la calidad académica de las Unidades Académicas, en particular, los Departamentos de Especialidad y favorecer la integración y el desarrollo institucional de las funciones de docencia e investigación.

Que el Comité de Evaluación llevó a cabo un proceso de evaluación de los planes de trabajo con el objeto de establecer su calidad académica y las condiciones de los postulantes para recomendar las designaciones de los docentes que accederían a una mayor dedicación, en vista a contribuir al mejoramiento de la calidad del cuerpo docente y de investigación de los Departamentos de Especialidad e incrementar la capacidad científico - académica de los postulantes para las actividades de grado y posgrado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconsejó aprobar el dictamen elaborado por el Comité de Evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a partir del 1º de julio de 2013 y hasta el 30 de junio de 2016 a la Doctora Ingeniera Mariela Gisela ORTIZ, DNI N° 30.422.927, el incremento en la categoría académica Profesor Adjunto Interino con Dedicación Exclusiva, en la asignatura Dispositivos Electroquímicos para Almacenamiento y Conversión de Energía, del Departamento de Ingeniería Química, en la Facultad Regional La Plata.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que a la finalización de la designación, el 30 de junio de 2016, la Facultad Regional La Plata deberá haber sustanciado el concurso en la categoría académica de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la continuidad de la designación de la dedicación exclusiva estará sujeta a la evaluación de los informes anuales que deberá presentar la Doctora Ingeniera Mariela Gisela ORTIZ, pudiendo el Consejo Superior, en caso de desempeño no satisfactorio, suspender la presente designación.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a través de la Subsecretaría de Posgrado el seguimiento de la aplicación de la presente Resolución y a la Secretaría Administrativa de la Universidad a arbitrar las medidas que correspondan para asegurar el financiamiento y la ejecución de la designación respectiva.

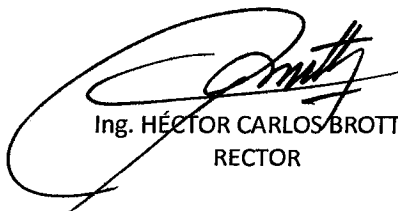
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 661/2013



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR